



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182421

Al contestar cite Radicado E-2022-11890 Id: 182421
Folios: 2 Fecha: 2022-07-01 15:50:51
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VENTA

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No.183
DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VENTA

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de LA VENTA, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 7917 del 18 de octubre de 1991, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.}

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VENTA elegidos el 13 de Febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de LA VENTA para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Oscar Fernando Melo Carrascal	C.C.	11.388.439
Vicepresidente (a)	Campo Elias Duarte Hernández	C.C.	132.909
Secretario (a)	Blanca Myriam Ramírez González	C.C.	41.583.769
Tesorero (a)	Luz Derli Olaya Peña	C.C.	38.251.886
Fiscal	Martha Liliana Arango Gutierrez	C.C.	51.964.904
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Emyl Lopez Diaz	C.C.	20.238.680
Conciliador 2	Bellanira Hernández de Ramírez	C.C.	26.635.826



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182421

Al contestar cite Radicado E-2022-11890 Id: 182421
Folios: 2 Fecha: 2022-07-01 15:50:51
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCON COMUNAL LA VENTA

Conciliador 3	Isbelia Morantes Hernández	C.C.	41.495.214
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Hector David Ramírez	C.C.	19.153.804
Delegado 2	Beatriz Amelia Rodríguez Vargas	C.C.	20.560.912
Delegado 3	Manuel Humberto Aldana	C.C.	2.917.151
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión De Obras	Pedro Antonio Romero Castro	C.C.	347.275
Comisión De Ornato	Luz Marina Torres Torres	C.C.	39.623.229
Comisión De Educación y Deporte	Nicolas Morales Cuy	C.C.	1.069.769.397
Comisión De Salud	Josefina Martínez González	C.C.	20.482.124

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL